



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Agua, por la que se somete a información pública el estudio informativo de la "Autovía autonómica EX-A4", de Cáceres a Badajoz. (2008060240)

Habiéndose supervisado y aprobado provisionalmente por esta Dirección General el Estudio Informativo de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 32.2 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (en adelante RGC), aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 13.1 de dicha norma, en relación con la atribución que me confiere el Decreto 186/2007, de 10 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y el artículo 34.6 del RGC, se somete dicho Estudio Informativo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación de este estudio podrá ser consultada, en horario de 9 a 15 horas, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras y Agua, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, así como en los Ayuntamientos de Badajoz, Cáceres, Mérida, La Roca de la Sierra, Puebla de Obando, Aldea del Cano, Carmonita, Casas de Don Antonio, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, Villar del Rey y Montijo a fin de que en el plazo concedido cualquier persona o entidad pueda presentar en el Registro General de la Consejería de Fomento, sito en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones o alegaciones que estime convenientes, que deberán versar, exclusivamente, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado.

En el Estudio Informativo de referencia se han analizado tres alternativas de trazado, comprendidas como Anexo a la presente resolución.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 34.2 del RGC, se somete conjuntamente a información pública el estudio de impacto ambiental, que forma parte integrante del Estudio Informativo, a los efectos establecidos en la legislación específica sobre la materia, constituida, con el carácter de legislación básica, por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, así como por el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La documentación inherente al estudio de impacto ambiental podrá ser consultada, igualmente en horario de oficina, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, a fin de que en idéntico plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación cualquier persona o entidad pueda presentar en el Registro General de la Consejería de Fomento, sito en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones o alegaciones que estime convenientes.

Mérida, a 25 de enero de 2008. El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.



ANEXO

La alternativa 1 se apoya en la actual carretera autonómica EX-100 y presenta una longitud de 81,5 Km. El nuevo trazado se dispone sensiblemente en paralelo a la carretera actual. En la zona de la Sierra de San Pedro, de gran valor ambiental y dado que tampoco se puede aprovechar la infraestructura existente, la distancia entre la carretera actual y la futura auto-vía se ha reducido al mínimo posible, atendiendo a razones geométricas.

La alternativa 2 parte del enlace actual con la autovía A-66 y la conexión con Aldea del Cano. Cruza la línea ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura y atraviesa el Cerro del Mayorazgo mediante un túnel de 800 m de longitud. Continúa su trazado bordeando la cola del embalse de Horno Tejero. Su trazado coincide con la alternativa 1 a partir del punto kilométrico 42+950,268 siendo su longitud total de 75 Km.

La alternativa 3 parte del enlace actual con la Autovía A-66 y la conexión con Casas de Don Antonio. Es el único que no aprovecha la carretera actual EX-100. Su trazado tiene una dirección NE, alejándose de ésta. Discurre bordeando íntegramente la zona del Parque de la Sierra de San Pedro, justo al sur de Cordobilla de Lácara, dejando al oeste los embalses de Horno Tejero y el Boquerón. Como estructura singular destaca el viaducto sobre la ribera del Lácara de 1.000 m de longitud. El recorrido total del tramo es de 71,2 Km.

Para seleccionar la alternativa idónea se ha realizado un análisis multicriterio basándose en los siguientes factores:

- Medio Ambiente.
- Inversión y Rentabilidad.
- Funcionalidad.
- Organización del territorio.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: parcela 113 del polígono 12. Promotor: D. Luis Suero Naharro, en Salvatierra de los Barros. (2007082186)

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (DOE n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: parcela 113 del polígono 12. Promotor: D. Luis Suero Naharro, en Salvatierra de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

• • •